



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0186-CU-2016

Huancayo, 28 ENE 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el oficio N° 0683-2015-D-FCA/UNCP del 07 de diciembre de 2015 a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo, remite propuesta de contrato para cubrir renuncia de docente en la categoría de Auxiliar a T.P. (20 hrs).

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en el acta No. 0136-2015-CF-FCA/UNCP de fecha 30 de noviembre proponen el contrato del Ing. Edgar Ravelo Sinche en la plaza de Auxiliar a T.P.(20 hrs), en la carrera profesional de Agronomía Tropical, cargo dejado por la renuncia notarial del Ing. Ponciano Inga Quispealaya desde el 30 de Noviembre del 2015, hasta el termino del año académico 2015-II;

Que, con Oficio N° 0926-2015-VRAC-UNCP del 30 de diciembre de 2015 la Vicerrectora Académica, considerando el acta de Consejo de Facultad N° 136-2015-CF-FCA/UNCP, así como los informes N° 01143-2015-OPRES/UNCP y N° 1006-2015-OGPLAN, eleva el expediente para la emisión correspondiente;


De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, y al acuerdo de Consejo Universitario del 07 de Enero del 2015;

RESUELVE:

- 1º **DISPONER** en vía de regularización el Contrato del Ing. EDGAR RAVELO SINCHE, con la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20 hrs) a partir 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2015, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h) vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de Cátedras 2013, según resolución R.N. 1439-CU-2013 y que hasta el 18 de noviembre del 2015, ocupo Ing. Ponciano Inga Quispealaya, cuya resolución de renuncia se encuentra en trámite.
- 2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y la Dirección general de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR